



**AUTORIZA HORA EXTRA A FUNCIONARIOS QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 8802

Chillan Viejo, 11 NOV 2022

**VISTOS:**

1.- Las autorizaciones de horas extraordinarias, por parte de la Administradora Municipal, corresponde al día **05/11/2022**, debidamente tramitado mediante formulario adjunto debido a que el sistema de Software se encuentra detenido por problemas de configuración.

**CONSIDERANDO:**

a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.

b).- Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre Horas extraordinarias.

c).- Las facultades que me confiere la Ley N. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** al funcionario que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias señaladas del día **05/11/2022**, de acuerdo al cumplimiento, de la jornada laboral semanal respectivamente.

FUNCIONARIO	DETALLE DE HORAS
Patricia Cortes Albornoz Rut. [REDACTED] Grado 18	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 00:00 hrs. Horas Compensadas 06:00 hrs.
Felipe Ortiz Martinez Rut. [REDACTED] Grado 10	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 00:00 hrs. Horas Compensadas 06:00 hrs.
Isabel Palavecino Muñoz Rut. [REDACTED] Grado 14	Horas Ordinarias 00:00 hrs. Horas Festivas 04:00 hrs. Horas Compensadas 00:00 hrs.

2.- **DEVUELVA** la correspondiente compensación horaria solicitada por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

3.- **PAGUESE** horas solicitadas por el funcionario, sujeta al correcto cumplimiento de jornada laboral, según la correcta marcación en reloj control.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**RAFAEL BUSTOS FUENTES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LORENA MONTIOLATE  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

JDP/LMO/OES/PMV/JLL

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



11 NOV 2022